



Cerro Sombrero, 25 de agosto de 2011

RESOLUCION N° **254/**

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Doña **CRISTINA VARGAS VIVAR**, Sostenedora, un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas para asistir a capacitación dictada por Chilecompras y para realizar adquisiciones del departamento de Educación. Se traslada en vehículo particular MY-8044, concediéndose 2 cruces y 40 lts de combustible.

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde (s)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			41.217			
25 y 26	8	2011	41.217			82.434
27	8	2011			16.487	16.487
TOTAL						98.921

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/